

## ACTA No. 38/2013

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:21 horas, (veintiuna horas con veintiún minutos), del día **Martes 30 de Julio del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo.(TRIENIO ADMINISTRATIVO 2012-2015), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- **Dispensa de la lectura del acta de la Sesión Anterior.**
- 5.- **Dictamen que presenta de forma conjunta el Síndico Municipal y la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013.**
- 6.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima.**
- 7.- **Punto de Acuerdo Económico que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, respecto a que se tomen las medidas conducentes para que las sesiones públicas de este cabildo, se realice el acomodo de los integrantes de este cuerpo colegiado, cuidando que ninguno quede dando la espalda a la audiencia, así como también se gire atento oficio a la Dirección de Sistemas y a la Dirección de Comunicación Social, solicitándoles realicen las adecuaciones pertinentes para realizar dentro del portal web de este municipio la transmisión en vivo vía internet, de las Sesiones Públicas de este Cabildo.**
- 8.- **Punto de Acuerdo que propone el Presidente Municipal para la Autorización del Incremento salarial del 6.2% al personal de Seguridad Pública y Vialidad, a partir del primero de enero del presente año fiscal.**
- 9.- **Clausura de la Sesión.**

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZÓS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. CARLOS GABRIEL PADILLA, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Martes 30 de Julio del año 2013**, siendo las **21:21** horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, informando que resultó aprobado por unanimidad, en los términos presentados. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó la Dispensa de la lectura del acta de la Sesión Anterior, para que sea leída en la siguiente sesión en virtud de que han sido seguidas y no se han terminado de transcribir, preguntado si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** de la lectura de las actas. -----

**DICTAMEN QUE PRESENTA DE FORMA CONJUNTA EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA,

Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre, Artículo 14, Fracción III de la Ley de Contabilidad, y Gasto Público Municipal; los artículos 33 fracción XI bis y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 25 de Julio 2013 la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco turnó al Síndico Municipal y a esta Comisión el Informe de avance de Gestión Financiera, correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, para que se dictaminara, en consecuencia haciendo las observaciones que para tal efecto consideraron necesarias y de igual manera el Contralor Municipal nos remitió con fecha 25 de Julio del año 2013, el Informe de avance de Gestión Financiera, correspondiente al semestre que se analiza, para que en lo sucesivo se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Una vez analizados y discutidos ampliamente los documentos arriba señalados y en mérito del antecedente expuesto, conjunta el Síndico Municipal y la Comisión de Hacienda emiten el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de hacienda es competente para realizar el presente dictamen de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como el artículo 95 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima que a la letra nos dicen:

**Artículo 95.-** Aprobado por el Cabildo el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio del año anterior, el Ayuntamiento lo remitirá al Congreso del Estado, para los efectos del artículo 33, fracción XI Bis. La aprobación de un dictamen no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

- II. Que los integrantes de esta Comisión Edilicia nos reunimos previo a este dictamen para analizar y hacer las observaciones correspondientes al proyecto de referencia, para que este fuere elaborado, privilegiando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto Público Municipal con base en sus ingresos disponibles.

- III. Que en dicha reunión estuvieron presentes los integrantes de la comisión de hacienda y de la actual administración los siguientes funcionarios: la Tesorera Municipal Marina Nieto Carrasco, el Contralor Municipal Oscar Alejandro Pinto de la Mora, todos ellos con el fin de ampliar y explicar la información que les fue solicitada en ese momento, logrando así que esta Comisión pudiera esclarecer algunas interrogantes y un exhaustivo análisis sobre el proyecto en referencia.

- IV. De igual manera deben revisarse las partidas y aplicaciones de los recursos autorizados por del Comité de Compras Municipal de la anterior administración.

- V. Que después del análisis exhausto hecho por esta Comisión al instrumento en cuestión se hicieron las observaciones pertinentes a dicho proyecto.

Por lo anteriormente expuesto se proponen los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO. Que este H. Cabildo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como, lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y también lo que dispone el artículo 8 fracción IX de la ley de presupuesto,

contabilidad y gasto público municipal, se apruebe el presente Dictamen de Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, Correspondiente al Primer Semestre del Año 2013, en los términos que se plantean en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**- Remítase al congreso del Estado, por conducto del presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI bis, de la constitución local.

Dado en el recinto oficial, el día 30 de Febrero del año 2013.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ  
BLAKE.**

Presidente.- rúbrica.

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ  
MONTES**

Secretario.- rúbrica.

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**

Secretario.- rúbrica.

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**

Secretario.- rúbrica.

**PROFR. CARLOS GARIEL  
PADILLA**

Secretario.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, para lo cual se le concedió el uso de la voz el Regidor **Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó lo siguiente: a nombre de la fracción de Acción Nacional, 1.- Los temas financieros por su propia naturaleza son siempre delicados y por tanto deben ser estudiados cuidadosamente. Ha sido poco el tiempo que hemos tenido para avocarnos a la revisión de la cuenta pública, por lo que consideramos conveniente que en lo sucesivo nos sea entregada la información con el tiempo suficiente para poder analizarla, pues estamos conscientes que el derecho de votar que detentamos los regidores conlleva la responsabilidad ante los tecomenses de velar por un adecuado manejo de los recursos municipales.

2.- Precisamente el día de hoy, el Coordinador de la Fracción del PRI en el Congreso del Estado declaró en un conocido medio de comunicación que: “Debido al desequilibrio en que se encuentran, los municipios de Tecomán, Ixtlahuacán y Armería corren el riesgo de colapsar financieramente”

3.- Y no es para menos, ponemos como ejemplo de este desequilibrio lo acontecido con el DIF y la COMAPAT, organismos descentralizados cuyos realidad los gastos han rebasado a lo que originalmente teníamos presupuestado. Así mismo en el Ayuntamiento, la partida de Ayudas Sociales a Personas del presupuesto anual ya fue agotada en estos primeros 6 meses.

4.- Si bien, en el Ayuntamiento el Alcalde ha anunciado que se han tomado medidas de austeridad, resulta necesario la unificación de estos criterios para toda la administración municipal. Tal como lo hicieron en su

momento el Presidente de la República de extracción priista, quien el 10 de diciembre de 2012, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

5.- De igual forma el 29 de diciembre del 2012, la administración estatal publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", las "Reglas para la Racionalización del Gasto Público Estatal para el Ejercicio 2013."

6.- Así pues es conveniente que nuestro municipio establezca reglas claras para la racionalización del gastos público, que sea de aplicación de esta administración y de sus organismos descentralizados, publicándose en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" a efecto de darles el rigor y la publicidad necesarias para su efectiva aplicación.

7.- Por último quisiera señalar la importancia de velar por los pagos de salarios a todos los trabajadores de base y confianza para que se realicen oportunamente.

8- Es claro que para los trabajadores uno o dos días de retraso en el pago les causa serías afectaciones en su economía ocasionando incluso que tenga que pagar intereses a sus acreedores o que tengan que pedir préstamos para llevar alimentos a sus hogares, es cuanto señor presidente.

Acto continuó el **Presidente Municipal** hizo uso de la voz argumentando lo siguiente: en relación a la participación del Regidor Inocencio Espinosa Hernández, que cita algunas particularidades para poder llevar acabo el gasto, creo que el contexto no debe de quedar nada más en buenas intenciones sino que se debe de concientizar la situación que está pasando en el municipio de Tecomán, el no conocer la situación económica que viven miles de familias Tecomenses, es no conocer la realidad del sustento que a diario luchan todos ellos para poder tener una alimentación para sus hijas e hijos, para poder tener una atención, para los medicamentos, así como la posibilidad de tener gas para preparar sus alimentos, pagar la luz, renta de su casa, y para muchas necesidades más, por lo que desafortunadamente la falta de un empleo y falta de un ingreso constante como se ha venido viviendo, y que la gente de campo que verdaderamente conoce la situación económica que está pasando, yo creo que aquí lo que ha sucedido es, que muchas veces sus familias han buscado la confianza de la administración para poder tener el sustento y apoyo de sus gastos sociales, por lo que han presentado un gasto en el presupuesto, por la realidad en la que están atravesando las familias de Tecomán, por lo que es menester decirles a las familias Tecomenses, que van a seguir contando con el respaldo y apoyo de la presente administración, y que a partir de ahora se anuncia ya la llegada de la cruzada nacional contra el hambre, otro concepto que precisamente quien conoce la realidad en Tecomán, hay mucha gente que no la conoce pero quienes la conocen el contexto de la realidad que está atravesando Tecomán, ya que también hay muchas familias que se encuentran emigrando a Tecomán, en busca de una mejor calidad de vida o en poder tener acceso a los servicios de salud, vivienda,

servicio de agua potable, de drenaje, en contexto nacional conoce perfectamente lo que están pasando miles de familias que viven en el municipio de Tecomán, por lo cual los presupuestos son para fijar los gastos de una administración, pero esto no limita que ante la necesidad de algunas peticiones no se haga este tipo de esfuerzos para poder apoyar a las familias de aquí del municipio de Tecomán, por lo cual la gran mayoría de regidores que están en esa textura, muchos hemos buscado el respaldo y apoyo para las familias Tecomenses y estoy seguro que lo vamos a seguir haciendo. Con la cruzada nacional contra el hambre, se abrirá una derrama económica en diferentes programas que se apoyará a los niños en desnutrición, se atenderán problemas de vivienda, de salud, se atenderán el estatus cerca de cinco mil familias que no tienen un sustento diario para poder tener esa alimentación, se atenderá el impulso de programas de empleo, autoempleo apoyos al campo entre otros programas que vendrán de alguna manera a cambiar el estatus de calidad de vida de miles de familias aquí en el municipio de Tecomán, compromiso que hizo el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, por lo cual en este sentido seguiremos haciendo lo necesario, lógicamente cuidando el no desfasarnos para no tener una situación que en un momento dado nos lleve al borde de alguna cuestión económica que se pudiera salir de control, cabe señalar que recibimos una administración, en condiciones muy precarias, yo creo que el poderla normalizar, nos ha llevado a ejercer este gasto que el día de hoy presentamos.

Concluido el análisis, el **Presidente Municipal**, preguntó de nueva cuenta si hubiera alguna observación no habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó de forma conjunta el Síndico Municipal y la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal, manifestó que** la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima, mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:** NÚMERO DE EXPEDIENTE: 39/2013.  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:** 15 DE JULIO DE 2013.  
**NATURALEZA:** PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, a fin de dar seguimiento a la propuesta que hace el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, misma que dirige mediante oficio 038/2013, de fecha 16 de julio de 2013.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 15 de Julio del 2013, el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, giró el oficio No. 038/2013, de fecha 16 de julio de 2013, en el cual solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la propuesta para la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima.

**SEGUNDO.-** En tal solicitud, menciona que en el Acta No. 17, de fecha 07 de enero del año 2010, en Sesión Ordinaria, le Honorable Congreso del Estado, aprobó el acuerdo para exhortar a los Honorables Cabildos de la entidad.

**TERCERO.-** Que el exhorto consiste en que la reglamentación municipal, relativa al funcionamiento al público de los establecimientos mercantiles de todo tipo procedan a obligar a los propietarios de aquellos que ofrecen gratuita u onerosamente el acceso a Internet, la instalación de dispositivos o mecanismos especiales para evitar el acceso a determinados contenidos, datos o protocolos, que son impropios o inadecuados para menores de edad.

**CUARTO.-** Para tal efecto se anexa la propuesta de la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima.

**QUINTO.-** Que es facultad de la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----

--- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección "**  
Tecomán, Col., a 22 de Julio de 2013

**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.**

Continúa manifestando el **Presidente Municipal** que esta propuesta se turne a la **comisión de Gobernación y Reglamentos** para su análisis y dictamen correspondiente, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima. Sea turnado a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

-----  
--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, presenta un Punto de Acuerdo Económico respecto a que se tomen las medidas conducentes para que las sesiones públicas de este cabildo, se realice el acomodo de los integrantes de este cuerpo colegiado, cuidando que ninguno quede dando la espalda a la audiencia, así como también se gire atento oficio a la Dirección de Sistemas y a la Dirección de Comunicación Social, solicitándoles realicen las adecuaciones pertinentes para realizar dentro del portal web de

este municipio la transmisión en vivo vía internet, de las Sesiones Públicas de este Cabildo, y para dar seguimiento le solicité al **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, dé lectura al documento, procediendo en ese momento y el que transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, RESPECTO A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA QUE LAS SESIONES PÚBLICAS DE ESTE CABILDO, SE REALICE EL ACOMODO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CUIDANDO QUE NINGUNO QUEDE DANDO LA ESPALDA A LA AUDIENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE GIRE ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOLICITÁNDOLES REALICEN LAS ADECUACIONES PERTINENTES PARA REALIZAR DENTRO DEL PORTAL WEB DE ESTE MUNICIPIO LA TRANSMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET, DE LAS SESIONES PÚBLICAS DE ESTE CABILDO.**

#### HONORABLE CABILDO:

El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 10, y los artículos 16 y 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo Económico**, de conformidad con los siguientes

#### FUNDAMENTOS

1º.- Los artículos 39, de la Ley del Municipio Libre, y 21, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, concurren al señalar que por regla general todas las sesiones de este cuerpo colegiado municipal serán públicas.

2º.- A nueve meses del inicio de esta administración, se han celebrado 35 sesiones de Cabildo, contando en la gran mayoría de ellas con la presencia de ciudadanos, medios de comunicación y funcionarios interesados en conocer en contenido de las mismas.

3º.- Cada vez que sesionamos de forma ordinaria y extraordinaria colocamos dos tabloneros que funcionan como estrado improvisado; distribuyéndonos los regidores, el síndico y el secretario alrededor de los mismos, ubicándose el Presidente Municipal en algunas de los extremos; como si se tratara de una mesa de trabajo, lo que ocasiona que algunos regidores quedemos dando la espalda a las personas que nos acompañan.

4º.- Según el conocido **"Manual de Urbanidad y Buenas Maneras"** del célebre diplomático Manuel Antonio Carreño, el dar la espalda al público: **"Es un acto incivil, y en que se manifiesta poco respeto a la concurrencia"**

5º.- Por respeto a la gente que nos acompaña en las sesiones, lo preferente es acomodarnos de modo tal que todos estemos de frente a nuestra concurrencia, lo cual consideramos que contribuirá a dotar de aún más formalidad el desarrollo de nuestras sesiones.

6º.- Otra cuestión que contribuye en gran manera a difundir y formalizar las sesiones de este Cabildo es lo referente a su transmisión vía internet.

7º.- La difusión de las sesiones vía internet es toda una tendencia a nivel nacional, por citar algunos ejemplos, se transmiten por internet: Las sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados, las sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, y las de muchos otros municipios que con estas acciones se han acercado más a la ciudadanía.

8º.- En lo que respecta a los municipios de Colima, actualmente ningún municipio se encuentra realizando estas transmisiones, pues si bien la capital lo hacía, ha dejado por un lado esta cuestión.

9º.- De aceptarse esta propuesta, se envía un mensaje claro a la población de que esta Administración se encuentra abierta a las innovaciones y que no teme difundir sus sesiones, sino que por el contrario; desea transparentar más sus actuaciones.

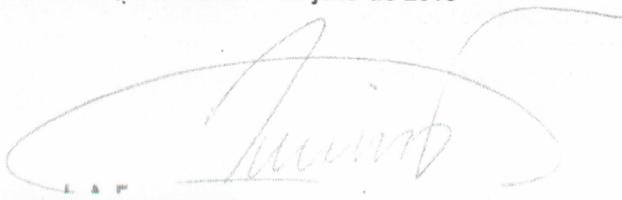
En tal virtud, he tenido a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Colima, el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tomen las medidas conducentes para que en las sesiones públicas de este Cabildo, se realice el acomodo de los integrantes de este cuerpo colegiado, cuidando que ninguno quede dando la espalda a la audiencia.

**SEGUNDO.-** Se gire atento oficio a la Dirección de Sistemas y a la Dirección de Comunicación Social, solicitándoles realicen las adecuaciones pertinentes para realizar dentro del portal web de este municipio la transmisión en vivo vía internet, de las sesiones públicas de este Cabildo.

Atentamente "Sufragio Efectivo No Reelección"  
Tecomán, Colima a 19 de julio de 2013

  
L.A.E Inocencio Espinosa Hernández  
Regidor integrante del Cabildo de Tecomán

Concluida la lectura el **Presidente Municipal** manifestó que, en primera instancia ya está la muestra, ha habido concurrencia, no hay nada que esconder, la administración ha sido de puertas abiertas a la ciudadanía, en donde han venido grupos cuando se presenta algún dictamen que les beneficie y esa parte no la comparto, porque no ha sido así, continuó manifestando... por otro lado, no hay ningún problema pedirle a los integrantes del Municipio de Colima, para que den el visto bueno, ya que así lo está presentando para los integrantes del Cabildo de Colima, para que den el visto bueno, y para no entrar en discusión, propongo se turne a la comisión respectiva tal y como lo establece el Reglamento. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifestando que efectivamente ahí debió llevar la palabra de Tecomán, Colima. debió haber sido un error incluso lo mande a la oficina para que se corrija. **El Presidente Municipal**, propuso se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que en base a la Ley se pueda desarrollar las sesiones conforme a la normatividad. A continuación **DECLARÓ UN RECESO, siendo las 21:52 horas del día 30 de julio del año 2013. REANUDÁNDOSE a las 22:02 horas de la misma fecha.**

**El Presidente Municipal**, manifestó que respecto a este punto que se trata, se busque lo necesario para darle el orden que se requiera, para estar todos atendiendo al público, analizando las necesidades para que en un momento dado también atendamos el punto número 2 de este acuerdo, proponiendo se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y respecto al PRIMER punto propone se atienda, para que en la próxima sesión podamos estar en ese sentido, atendiendo en las sesiones, dando el frente a las personas que nos acompañan. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifestó... es correcto es

una buena propuesta para escuchar a los Directores y puedan participar dentro de lo técnico y lo legal.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo Económico que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, respecto a que se tomen las medidas conducentes para que las sesiones públicas de este cabildo, se realice el acomodo de los integrantes de este cuerpo colegiado, cuidando que ninguno quede dando la espalda a la audiencia, así como también se gire atento oficio a la Dirección de Sistemas y a la Dirección de Comunicación Social, solicitándoles realicen las adecuaciones pertinentes para realizar dentro del portal web de este municipio la transmisión en vivo vía internet, de las Sesiones Públicas de este Cabildo. Informando que resultó aprobado por unanimidad, en los términos propuestos por el Presidente Municipal. - - - -

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo para la Autorización del Incremento salarial del 6.2% al personal de Seguridad Pública y Vialidad, a partir del primero de enero del presente año fiscal. Dando lectura en ese momento al resolutivo del punto, el cual transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO FISCAL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para del incremento salarial del 6.2% al personal de Seguridad Pública y Vialidad, a partir del primero de enero del presente año fiscal:

**ANTECEDENTES:**

1.- El 29 de Julio del presente año, se recibió el oficio No.T058/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para otorgar el incremento salarial del 6.2% al personal de Seguridad Pública y Vialidad, a partir del primero de enero del presente año fiscal.

2.- Que dicho incremento año con año al personal de Seguridad Pública y Vialidad, el cual ha surtido efectos desde el primero de enero del presente año.

3.- Que la Tesorera Municipal, hace mención que las partidas que se afectarán son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

4.- Que la solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

OficioNo. T058/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

**ÚNICO.**- Autorización para el incremento salarial al personal de seguridad pública y vialidad, por el 6.2%, a partir del primero de enero del presente año fiscal.

Haciendo mención de que las partidas que se afectarían son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., JULIO 27 DE 2013  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo

5.- Que esta prestación es para dar cumplimiento al personal de Seguridad Pública.

Por lo señalado anteriormente me dirijo respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

**PROPUESTA:**

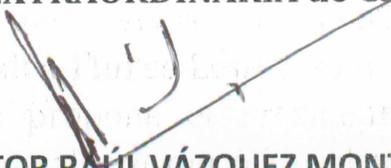
**ÚNICO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE EL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO FISCAL, SIENDO ESTAS EL SUELDO Y PRESTACIONES ORDINARIAS QUE COMPRENEN EN CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA RENTA Y PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.**

**Atentamente:**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**  
**Tecomán, Col. 29 de Julio de 2013**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.-rúbrica.**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo que propone el Presidente Municipal para la Autorización del Incremento salarial del 6.2% al personal de Seguridad Pública y Vialidad, a partir del primero de enero del presente año fiscal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

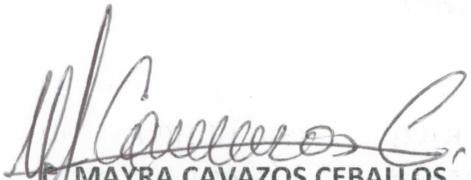
----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy martes 30 de Julio de 2013**, siendo las 22 horas declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo**.-----



**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**



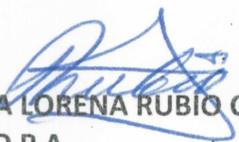
**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**



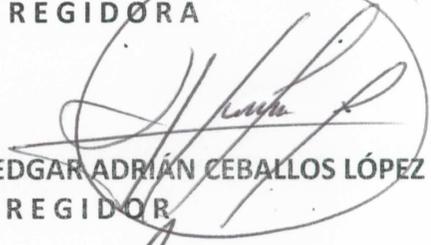
**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**



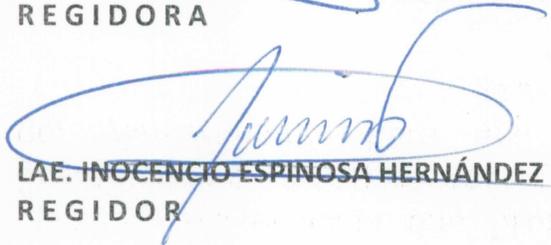
**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**



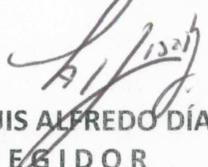
**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**



**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**



**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR**



**LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE**  
**REGIDOR**



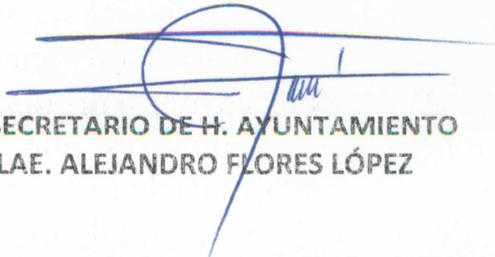
**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**  
**REGIDORA**



**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**  
**REGIDORA**



**PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA**  
**REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**  
**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**